



**RESOLUCION N° 22-18**

**VISTO:**

El Expediente N° 2018-00186-3, caratulado Bloque Kolina, Concejal Analía Del Río, presenta proyecto de Resolución: Reciclado de Papel en el Municipio de Rivadavia, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de crear un Municipio Sustentable.

Que la industria papelera mundial consume alrededor de 4.000 millones de árboles cada año.

Que el consumo anual promedio de papel es de 48 Kg por persona, a nivel mundial.

Que reciclar 1 tonelada de periódicos ahorra 1 tonelada de madera, reciclar 1 tonelada de papel para impresión o copias ahorra 2 toneladas de madera, si se recicla la mitad del papel producido se evitaría talar 81,000 Km<sup>2</sup> de bosque.

Que 1 tonelada de papel virgen demanda: 17 árboles, 100 m<sup>3</sup> de agua, 7600 Kw/h de energía (1 tonelada= 200.000 hojas).

Que 1 tonelada de papel reciclado demanda: 0 árboles, 20 m<sup>3</sup> de agua, 2850 Kw/h de energía.

Que el reciclado y la conciencia ambiental es fundamental para el futuro del ambiente y la calidad de vida de las generaciones venideras.

Que el estado debe convertirse en propagador de la cultura del buen uso y reutilización de los recursos.

Que el reciclado puede ser una alternativa hasta que terminen de digitalizar todos los procesos con la puesta en práctica del expediente electrónico, etc,

Que el excedente de papel termina convirtiéndose en residuo, contaminando el ambiente.

Que la fabricación de papel reciclado costa de las siguientes etapas o fases que son simples y no necesitan de una gran inversión:

- 1- Recogida selectiva del papel usado en contenedores especiales.
- 2- Depuración de la pasta de papel usado mediante filtrado y centrifugado, para eliminar las posibles partículas de elementos ajenos a las fibras como arenas, lascas, alambres, cuerdas, etc.
- 3- Separación de la tinta mediante flotación. Para ello la pasta se sumerge en agua jabonosa (surfactantes) en un tanque, denominado también púlper o tinta de mezcla, y se inyecta aire para provocar la aparición de burbujas. La tinta forma una suspensión coloidal y se consigue que la espuma flote junto con la tinta permitiendo su separación mecánicamente. Posteriormente la tinta se traslada a vertederos, donde se incinera con el empleo de su propia energía calorífica.
- 4- Secado y prensado. La pasta obtenida, que suele contener un 42% de fibra, sigue el mismo proceso que la celulosa de origen primario para la obtención del papel. Es decir, se seca a 120 C, al mismo tiempo que se prensa y se estira para darle la forma y textura final.

Que reciclar papel no solo significa contribuir a la mejora ambiental, al no demandar nuevo papel a las grandes papeleras se disminuye el consumo de madera, el consumo de agua y el consumo energético, sino que también significa un ahorro presupuestario para el Municipio.

Que el Municipio de Rivadavia utiliza, aproximadamente, 180 resmas de papel por mes.

Que el Municipio comenzaría reciclando su excedente de papel (todo papel ya utilizado, seco y si planificar) creando conciencia en los empleados municipales para la recolección.

Que en un principio, al tratarse de poca cantidad de papel, se comenzaría el proceso de reciclado creando convenios con algunas instituciones interesadas en el proceso, brindando al Municipio los insumos necesarios (IRID, Escuela Catena, Escuela Técnica, etc.), o incluso se podría crear un taller municipal de reciclado de papel para que participen interesados.

Que el Municipio comenzaría a utilizar este papel en sus oficinas, comenzando poco a poco el recambio hasta lograr utilizar 100% papel reciclado.

Que el proceso se iría complejizando, con un plan estratégico a largo plazo, se debería comenzar a colocar contenedores en las calles del Departamento, o realizar un proceso de recolección por los hogares de los vecinos de papel que ya no utilicen, sumando también a las Escuelas de la zona, empresas y cualquier otra institución que tenga excedente de papel.

Que en zona Este no existe ninguna recicladora de papel, solo el Municipio de Las Heras cuenta con dos centros de reciclado, uno privado, y el otro e forma de cooperativa.

Que si el Municipio se encuentra realmente entusiasmado con la temática, luego de lograr que todas sus oficinas utilicen papel reciclado, puede invertir en una planta aun mayor, ofrecimiento el



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**RIVADAVIA - MENDOZA**  
**A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542**  
**www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar**

---

mismo servicio a través de convenios a los Departamentos vecinos, o incluso a empresas interesadas en la sustentabilidad, pudiendo vender nuestro excedente o reciclar el papel utilizado que cualquiera de estos organismos ingrese a la planta recicladora, lo que generaría ganancia a Rivadavia, además de ubicarla estratégicamente a nivel país, por ser pionera en esta actividad.

Que en caso de que el Municipio cree su propia empresa de reciclado generaría nuevos puestos de trabajo.

Que en caso del Municipio no estar interesado en tener una empresa propia puede generar una cooperativa de trabajo en alguna probación vulnerable para que lleve a cabo el proceso.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que arbitre las condiciones necesarias para comenzar a reciclar el papel excedente de las oficinas municipales y lograr que dichas oficinas utilicen 100 % papel reciclado.

**Artículo 2º:** Formular un plan estratégico a largo plazo para concretar una planta recicladora de papel municipal que brinde sus servicios a otros organismos.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de agosto de 2018.

**Lic.BRUNO AMBROSINI**  
**SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2018-00186-3 H.C.D.